



**EXTRACTOS ACTA Nº 15/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JULIO DE 2018.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 13 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018.**

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local número 13, de fecha 26 de Junio de 2018.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar el acta número 13, de fecha 26 de Junio de 2018.**

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.1.- INFORME DE LA SRA. JEFA ACCTAL DE URBANISMO SOBRE INFORMACION URBANISTICA DE D. C. S.**

En Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018, sugerencia y recordatorio del defensor del Pueblo sobre solicitud de licencia urbanística de D. M. C. S., la Junta de Gobierno acordó trasladar el asunto al servicio de Urbanismo, para que emita informe al respecto.

Se da cuenta del informe realizado por la Sra. Jefa Acctal de la Sección de Urbanismo, de fecha de 5 de julio de 2018.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, debiendo el Servicio de Urbanismo remitir el informe y el presente acuerdo al Defensor del Pueblo, en el sentido de que este Ayuntamiento ha dado acceso al expediente administrativo 439/2017 de Urbanismo a Don D. M. C. S.**

**2.2.- PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL SUBVENCIONES PROGRAMAS PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS, PROYECTO ENTRE TOD@S.**

Se da cuenta de la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvención a ayuntamientos de Castilla La Mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas y programas de educación de calle para personas con drogodependencia para el ejercicio 2018

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedar enterados, debiendo trasladar el acuerdo a los Servicios Sociales e Intervención de fondos.**

### **2.3.- PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL SUBVENCIONES PROGRAMAS PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS, PROYECTO PASO A PASO.**

Se da cuenta de la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvención a ayuntamiento de Castilla La mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas y programas de educación de calle para personas con drogodependencia para el ejercicio 2018

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, debiendo trasladar el acuerdo a los Servicios Sociales e Intervención de fondos.**

### **2.4.- RDO. COPIA DE CERTIFICACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES.**

Se da cuenta del escrito enviado por la Dirección General de Protección Ciudadana, Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas, mediante el cual remiten copia de la certificación emitida por el Secretario de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla la Mancha, indicando la homologación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones de Alcázar de San Juan.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, debiendo elevar el asunto al Pleno de la Corporación.**

### **2.5.- INFORMACION AYUDAS PLANES ESPECIALES PARA LA PROTECCION DE CASCOS HISTORICOS Y REFORMAS INTERIORES PARA REGENEACION Y RENOVACION URBANA.**

Se da cuenta del escrito enviado por la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, mediante el cual nos remiten información de ayudas a la redacción de planes especiales para la protección de cascos históricos, así como de planes de reforma interior para el desarrollo de actuación de regeneración y renovación urbana.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, encomendando el asunto al Servicio de Promoción Económica de este Ayuntamiento.**

### **2.6.- NUEVAS CONDICIONES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Se da cuenta de la documentación enviada por la Fundación Biodiversidad, donde nos informan sobre las nuevas condiciones en el tratamiento de datos personales, con motivo de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos, para ofrecernos una mayor transparencia .

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.**

### **2.7.- SENTENCIA 208/2018 JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 3 DE CIUDAD REAL DE B. P. L.**

Se da cuenta de la sentencia nº 308/2018, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, sobre demanda formulada por D. B. P. L., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



Ayuntamiento de Alcázar y otros, mediante la cual desestima la demanda formulada por D. B. P. L.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, trasladando el asunto a Personal y Servicio Jurídico.**

**2.8.- DECRETO 136/2018 SOBRE PROCEDIMIENTO ORDINARIO 124/2017 SOBRE ADMINISTRACION LOCAL DE J. M. O. C. CONTRA EL AYTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta del decreto nº 136/2018, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real sobre procedimiento ordinario 124/2017 de Administración Local de J. M. O. C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, mediante el cual se acuerda desistir al recurrente J. M. O. C. y declarar la terminación de este procedimiento.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, trasladando el acuerdo a los Servicios Jurídicos.**

**2.9.- SENTENCIA 263/2018, SOBRE PROCEDIMIENTO ORDINARIO 71/2017 DE FCO. J. A. S. CONTRA EL AYTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta de la Sentencia número 263/2018 dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, sobre Procedimiento Ordinario 71/2017, mediante la cual resuelve estimar la demanda formulada por Fco. J. A. S., frente al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan sobre reconocimiento de derechos, declarando el carácter indefinido de su relación laboral con el Ayuntamiento.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedar enterados, debiendo trasladar el asunto a los Servicios Jurídicos y Personal.**

**PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.**

**3.1.- SOLICITUD ASECEM PERMISO PARA REALIZARLA FASHION ´S NIGHT OUT EL PROXIMO 5 DE OCTUBRE**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asecem, mediante el cual y con motivo de la celebración el próximo día 5 de octubre de la FASHION´S NIGHT OUT

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan acceder a lo solicitado y trasladar el acuerdo a Turismo, Patronato Municipal de Cultura y Policía Local.**

### **3.2.- SOLICITUD ASOCIACION IGUALES LA UTILIZACION DE LA INSTALACION DEL CDIAT DEL CENTRO CIVICO.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Familiares de Personas con capacidades diferentes iguales de Alcázar de San Juan, mediante el cual solicitan las instalaciones del CDIAT, que actualmente existen en el centro Cívico, para la realización de tratamientos ambulatorios a niños y niñas mayores de 6 años y que dicho servicio pueda ponerse en funcionamiento en el mes de septiembre.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan acceder a lo solicitado, encomendando el asunto a la Concejalía de Servicios Sociales.**

**Notificar el asunto al interesado y comunicarlo a Servicios Sociales.**

### **3.3.- ESCRITO DE AA.VV EL SANTO DE SOLICITUD DE UTILIZACION DE MUSEO MUNICIPAL EL DIA 18 DE JULIO.**

Se da cuenta del escrito presentado por el presidente de la AA.VV El Santo, mediante el cual solicita la utilización del Museo Municipal para el miércoles día 18 de Julio entre las 19 y las 21 horas para la presentación de la nueva asociación "Santo Joven" y sus fiestas del barrio.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan acceder a lo solicitado, trasladando el acuerdo a la Conserjería del Ayuntamiento Conserjería y notificarlo al interesado.**

### **3.4.- SOLICITUD ANIMALCAZAR DE RENUNCIA AL CONCIERTO A CELEBRAR EN LA PISCINA MUNICIPAL PROPUESTO PARA EL VIERNES 13 DE JULIO.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Animalcazar, mediante el cual exponen que debido a diversos motivos, el concierto programado para el viernes 13 de julio en la piscina municipal no se celebrara.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.**

### **3.5.- SOLICITUD AGRUPACION LOCAL DE ALCAZAR PSOE PARA CESION DE ESPACIO PARA INSTALACION DE CASETA EN RECINTO FERIAL PARA FERIA 2018.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Agrupación Local de Alcázar PSOE, mediante el cual solicitan la cesión del espacio que tienen asignado todos los años en el recinto ferial para la instalación de una caseta durante la celebración de las Fiestas y Fiestas del 2018.

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan trasladar el asunto al Patronato Municipal de Cultura.**

### **3.6.- PROGRAMA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO EL SANTO DEL 23 AL 29 DE JULIO.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos El Santo, , mediante el cual informan del programa de sus Fiestas a celebrar entre los días 23 y 29 de Julio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados, trasladando el acuerdo a la Policía Local.

**3.7.- SOLICITUD DE I. P. R. (PODEMOS-REGIONAL) UTILIZACION CENTRO CIVICO EL 14 DE JULIO EN HORARIO DE 14 A 17 HORAS.**

Se da cuenta del escrito presentado por PODEMOS REGIONAL, mediante el cual solicitan la utilización de la sala que ya se le tiene concedida en el Centro Cívico el día 14 de julio, poder utilizarla también en horario de 14 a 17 horas, haciéndose ellos responsables de una buena utilización, al estar el horario fuera del rango de trabajo de los conserjes de esa instalación.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan acceder a lo solicitado, trasladando el acuerdo a los Servicios Sociales e interesada.**

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN DESVÍO CAMINO POR EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, HG, SL.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. C. E. d. L. G, mediante el cual solicita el desvío de un tramo del camino denominado 9008 del polígono 8, para mejora de explotación y trazado del nuevo tramo, adjuntando la documentación necesaria para su efecto.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado, debiendo el Servicio de Urbanismo notificar el presente acuerdo y el Servicio de Ingresos proceder a efectuar las liquidaciones procedentes.**

**PUNTO QUINTO- CONVENIO COLABORACION REALIZACION ACTIVIDAD “FERIA DE DIA”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.**

Se da cuenta del Convenio de colaboración para la realización de la actividad “Feria de día”, incluida en el programa de ferias y fiestas de Alcázar de San Juan, firmado entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y un grupo de 9 hosteleros.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:**

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración para la realización de la actividad “Feria de día”.**
- 2.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean preceptivos para la formalización del acuerdo y convenio que se lleve a cabo.**
- 3.- Comunicar el acuerdo al Concejal de Festejos y Servicio de Ingresos.**

#### **PUNTO SEXTO.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION DE P. P. M.**

Se da cuenta del recurso de reposición presentado por D. P. P. M. G., contra el acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local de fecha 05/03/2018, en su punto 9.- Expediente Bonificación IBIU familias numerosas 2018,. 2º relación, mediante el cual se le deniega la bonificación del 75%.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local ACUERDAN:**

**Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. P. P. M. G. frente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 5 de Marzo de 2018, punto 9º, donde se desestimaba la bonificación IBIU Familia Numerosa por exceder el cómputo de ingresos de la unidad familiar el SMI según el número de miembros y por tener deudas con el Ayuntamiento.**

**Ello puesto que a tener de la documentación obrante en el expediente ha quedado acreditado que no cumple con los requisitos exigidos en las Ordenanzas Fiscales para la obtención de la citada bonificación, en concreto, los ingresos de la Unidad Familiar superan 5 veces el SMI.**

**Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado por el Servicio de Ingresos.**

#### **PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD SUBVENCION 2018 PRESENTADA POR LA HERMANDAD DE SAN CRISTOBAL.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por la Hermandad de San Cristóbal, para el alquiler de un generador de luz para sus fiestas a celebrar del 6 al 8 de julio de 2018.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan acceder a la solicitud de subvención presentada por la Hermandad de San Cristóbal, para el alquiler de un generador de luz para sus fiestas a celebrar del 6 al 8 de julio de 2018, según los términos que indica el informe de la intervención de Fondos.**

#### **PUNTO OCTAVO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN, PROYECTO SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ORNAMENTAL E INTERIOR CASA CONSISTORIAL.**

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa Presidenta, en fecha 6 de Julio de 2018, a la Junta de Gobierno Local, en relación con la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para el ahorro y la eficiencia energética en edificaciones de la administración local (Resolución de 21/03/18 de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, publicada en DOCM de fecha 27 de marzo de 2018).

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE CUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de sustitución de iluminación ornamental e interior de la Casa Consistorial

**SEGUNDO.- APROBAR** la solicitud del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan de subvención económica para la ejecución de las obras anteriores

**TERCERO.- FACULTAR** a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios y precisos para solicitar la subvención económica anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**CUARTO.-** Trasladar el acuerdo al Servicio de Promoción Económica, Servicio Técnico Municipal e Intervención de Fondos.-

**ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se conocieron los siguientes asuntos:

**URGENCIA A. AUTORIZACION CESIÓN Y EVENTO EN EL PABELLÓN MULTIUSOS "VICENTE PANIAGUA" DÍAS 9,10 Y 11 NOVIEMBRE 2018 A LA MERCANTIL ESTRATEGIAS DE ESPACIOS Y FERIAS SL, CELEBRACIÓN FERIA "EXPOBODA ALCÁZAR DE SAN JUAN 2018".**

En fecha 9 de Julio de 2018, se ha presentado escrito por D. M. M. G. en representación de la mercantil Estrategias de Espacios y Ferias SL, solicitando la cesión del pabellón multiusos "Vicente Paniagua" para la celebración de la Feria "Expoboda Alcázar de San Juan 2018" durante los días 9,10 y 11 de Noviembre de 2018

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la cesión del pabellón multiusos "Vicente Paniagua", a la mercantil ESTRATEGIAS DE ESPACIOS Y FERIAS SL, los días 9,10 y 11 de Noviembre de 2018, para la celebración de la Feria "Expoboda Alcázar de San Juan 2018".

**SEGUNDO.-** La celebración del evento, quedarán condicionado al cumplimiento de todas las directrices que le sean marcadas por el Servicio Técnico Municipal

**TERCERO.-** El organizador deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 25 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha y garantizará las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene que resulten necesarias para las personas que accedan a la instalación, así como el resto de condiciones exigidas por la normativa sectorial aplicable.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a través del Servicio de Ingresos, deberá proceder a liquidar las tasas municipales correspondientes para la cesión del espacio público, los días 9,10 y 11 de Noviembre de 2018.

**QUINTO.-** El organizador deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentar previamente a la celebración del evento un plan de autoprotección, evacuación y de actuación ante emergencias, fijando la capacidad máxima de aforo de personas en la instalación y accesibilidad universal

- Suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil, en cuantía suficiente, para dar cobertura de todo tipo de riesgo o responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada. Además, deberá incluir el riesgo de incendio. Debiendo presentarla en el Ayuntamiento por parte del organizador, antes del inicio del espectáculo.

- Contratar a su cargo al personal de seguridad del evento, que cumplirá las directrices que le puedan indicar los responsables del I.M. de Deportes y Policía Local.

- Presentación de declaración responsable suscrita por la empresa y técnico competente sobre la viabilidad técnica de la celebración del espectáculo, con anterioridad a la celebración del espectáculo.

- Comunicar con antelación debida al Servicio Técnico Municipal las medidas de protección de la pista del pabellón, que deberán ser supervisadas por el Técnico Municipal competente.

- Disponer en lugar visible al público y perfectamente legible, la siguiente información:

1º. Copia del documento acreditativo de la habilitación correspondiente.

2º. Cartel de horario de apertura y cierre.

3º. Existencia de hojas de reclamaciones.

4º. Limitaciones de entrada y prohibición de consumo de alcohol y tabaco a menores de edad, de conformidad con la legislación vigente.

5º. Aforo máximo.

6º. Condiciones de admisión.

7º. Normas particulares o instrucciones para el normal desarrollo del espectáculo o actividad.

8º. La que establezca la normativa reguladora de la prohibición de fumar.

9º. Plan de emergencia o autoprotección, en cajetín específico rotulado como USO EXCLUSIVO EMERGENCIAS O USO EXCLUSIVO BOMBEROS, según proceda, a la entrada del local o establecimiento.

- Dejar en perfecto estado de limpieza y conservación de las instalaciones del Pabellón a la terminación del espectáculo. Cualquier desperfecto, el Ayuntamiento procederá a iniciar procedimiento de responsabilidad del organizador, evaluando los posibles daños que serán giradas para su indemnización.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución al interesado y comunicar el acuerdo a los siguientes servicios municipales:

-**Servicio Técnico Municipal y Urbanismo** para la comprobación y verificación de la documentación que presente el Organizador y medidas de protección de la pista del pabellón, previamente a la celebración del evento.

- **Instituto Municipal de Deportes**, para que coordine la actividad con el organizador del evento y custodia del mobiliario deportivo.

- **Servicio de Ingresos**, para que proceda a liquidar previamente el importe de las tasas municipales correspondientes.

- **Policía Local** en materia de seguridad ciudadana.

**SÉPTIMO.-** En lo no recogido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha; así como normativa específica que le sea de aplicación a la celebración del evento.

### **URGENCIA B. APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGULAN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA (EJERCICIO 2018).**

Se presenta por el Servicio de Promoción Económica, Departamento de Orientación Laboral, bases que regulan el proceso selectivo para la contratación de personal, con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla La Mancha (ejercicio 2018)

Se da cuenta que el asunto fue conocido y adoptado acuerdo en la Junta de Gobierno Local, sesión extraordinaria de fecha 06 de Julio de 2018

**Los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, APRUEBAN las bases presentadas por el Servicio de Promoción**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



Económica, departamento de Orientación Laboral, que regularán el proceso selectivo para la contratación de personal, con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla La Mancha (ejercicio 2018), subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Diputación Provincial de Ciudad Real, Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, conforme a la Orden 60/2018, de 25 de abril de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, donde se incluyen los siguientes puestos de trabajo y anexos:

**1 coordinador/a.**

**9 operarios/as de albañilería y obras públicas.**

**4 operarios/as de jardinería y ornamentación urbana.**

**2 operarios/as de pintura, decoración y acabados.**

**2 operarios/as de carpintería/ebanistería.**

**5 operarios/as de instalaciones eléctricas.**

**58 operarios/as de servicios múltiples, en general.**

**ANEXOS:**

1: Anuncio de la convocatoria.

3: Documentación a presentar por los candidatos.

4: Modelo de instancia.

El anexo 2: Baremo fue aprobado en J. G. Local de fecha 06/07/2018.

**URGENCIA C.- RESOLUCION CONVOCATORIA SUBVENCION PROYECTOS CORRESPONSALIAS JUVENILES.**

Se da cuenta de la resolución dictada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 29/05/2018, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de corresponsalías juveniles en servicios de información juvenil dependientes de ayuntamiento o mancomunidades de Castilla la Mancha para el curso 2018-2019.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan solicitar informe a la intervención de fondos.**

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.